

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0017982/2013 por el cual el Sr. Rafael Alberto SANDAGORDA OLMOS eleva renuncia a la Beca en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, otorgada en el ÁREA CENTRO CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 356-HCD-2012, se designó al Sr. Rafael Alberto SANDAGORDA OLMOS, como BECARIO de dicha Área;

Que a fs. 01 obra la solicitud de renuncia a dicha Beca:

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Rafael Alberto SANDAGORDA OLMOS (D.N.I: 92.729.069) como Becario del ÁREA CENTRO CÓMPUTOS, a partir del 01 de Mayo de 2013.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Centro Cómputos a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



INGENIERO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 408 -HCD.-2013.-

Ab